

REGIÓN METROPOLITANA
PROVINCIA DE MELIPILLA
I.MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO

CONCEDE FERIADO LEGAL A
FUNCIONARIO DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N°

759

SAN PEDRO, 31 MAR. 2014

VISTOS:

El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo y Previsión Social.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

TENIÉNDOSE PRESENTE:

La solicitud de Feriado legal, presentada con fecha 24 de marzo de 2014.

D E C R E T O:

CONCÉDASE, Feriado Legal, a Don Patricio Eugenio Huerta Vergara, Director General, dependiente del Departamento de Educación Municipal, por el periodo de 2 días, a contar del 25 al 26 de marzo, fecha inclusive, correspondiente al año 2014, quedando pendientes 13 días del año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/JFA/PRB/JCR/vtc.-
DISTRIBUCIÓN:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Control Municipal.
- ☐ Archivo D.A.E.M.
- ☐ Interesado.
- ☐ Archivo C.P.